

## UNIVERSIDADES

**4149** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eugenio María Uriarte Villares.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con número 2081/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2007 («BOE» de 27 de noviembre de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Eugenio María Uriarte Villares, con NIF 33220620H, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza A00439, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

**4150** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Eulogio Ladra González.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2077/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2007 (BOE de 27 de noviembre de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Manuel Eulogio Ladra González, con NIF 32421671C, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza A00433, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que

no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2008.—El Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, Senén Barro Ameneiro.

**4151** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto Rodríguez Casal.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2086/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2007 (BOE de 27 de noviembre de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Alberto Rodríguez Casal, con NIF 34896829X, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza C01574, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

**4152** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Roberto Rodríguez Osorio.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con número 2083/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2007 («BOE» de 27 de noviembre de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Roberto Rodríguez Osorio, con NIF 33292554P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento de Electrónica y Computación de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza C01573, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela